



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00184511- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA - EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO DE ALTA COMPLEJIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00184511- -NEU-DESP#MS y el Expediente Físico N° 8600-096935/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la adquisición de EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO DE ALTA COMPLEJIDAD, con destino al Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V;

Que por Nota NO-2023-00248918-NEU-RFIBIO#MS, se fundamenta que dicho equipamiento es necesario para el funcionamiento de los servicios de Cirugía, Sala de Parto, Endoscopía y Diagnóstico por Imágenes que serán inaugurados con la nueva ampliación prevista;

Que es una decisión gubernamental contar con un Sistema Público Provincial de Salud, acorde al crecimiento poblacional y lugar geográfico, que por su demanda, requiere de mayores prestaciones a la población asistida;

Que a los fines de lograr el objetivo propuesto, la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 30719;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos trescientos veintitrés millones seiscientos mil (\$323.600.000.-), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto en el PRG. 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección General de Asesoría Legal

Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y sus modificatorios Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN y Disposición DI-2022-2-E-NEU-CGP#MEI;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de **EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO DE ALTA COMPLEJIDAD**, con destino al Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2023-00345211-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2023-00345212-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, a designar a la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar lugar, fecha y hora de apertura de ofertas.

Artículo 4º: El importe estimativo para la presente Licitación Pública asciende a la suma de pesos trescientos veintitrés millones seiscientos mil (\$323.600.000.-), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10 L MINISTERIO DE SALUD

PRG 41 “RED DE INGENIERÍA CLÍNICA”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	04	03	03	1111	\$323.600.000.-

Artículo 5º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

